CONTRATO N° 19/2.017
REPARACIÓN DE UN PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3480 SANTA TERESA DE LOS ANDES

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO NOGUERA TORRES** con **C.I. N° 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. N° 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, con **RUC 80064825-0,** domiciliado sobre calle Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas de la Coronel Oviedo, Caaguazú - Paraguay, representado para este acto por **GUSTAVO CAÑETE DELGADO,** con **C.I. N° 3.454.852**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Reparación de un pabellón en la Escuela Básica N° 3480 Santa Teresa de los Andes**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, contrata los servicios de la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.** - RUC: **80064825-0** para la **Reparación de un pabellón en la Escuela Básica N° 3480 Santa Teresa de los Andes** por un monto de **Gs 141.706.648.-** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos seis mil, seiscientos cuarenta y ocho).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 003 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336420**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2.017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución N° 1833/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2005/2.017 de fecha 16 de octubre de 2.017.-

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Abog. Agustín Gómez
Secretario

Mario Noguera Torres
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1		**Reparación de un pabellón**	**Unidad Medida Global**	**1**	**141.706.648**	**141.706.648**
1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	527.000	1.581.000
1.2		Demolición de Tejas Y Tejuelon	Metros cuadrados	223	31.093	6.933.739
1.3		Reposición de techo con, teja , Tejuelon, tirante de Hº Aº con Isolant 5 mm	Metros cuadrados	223	310.000	69.130.000
1.4		Columna adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40)cm con Zapata (0,80x0,60x1,20) cm	Metros cúbicos	1,25	1.791.800	2.239.750
1.5		Encadenado superior	Metros cúbicos	2,9	1.791.800	5.196.220
1.6		Viga cumbrera de 0.20 x 0.40 sobre dado de Hº Aº	Metro lineal	21	289.850	6.086.850
1.7		Viga de HºAº para Galería 0,20x0,25	Metros cúbicos	1,05	1.791.800	1.881.390
1.8		Remoción de piso existente	Metros cuadrados	147	13.702	2.014.194
1.9		Piso cerámico color a definir por la fiscalización	Metros cuadrados	147	84.320	12.395.040
1.10	72102802-003	Canaletas	Metro lineal	40,4	63.240	2.554.896
1.11		Bajadas	Metro lineal	20	63.240	1.264.800
1.12		instalaciones eléctrica(cableado y artefacto eléctrico-) incluye 2 ventilador por aula; 4 luminaria por aula de 2 elemento	Unidad Medida Global	1	5.270.000	5.270.000
1.13		Mampostería de 0,15	Metros cuadrados	10	36.890	368.900
1.14		Revoque	Metros cuadrados	35	47.430	1.660.050
1.15		Pintura de tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	223	21.080	4.700.840
1.16		Pintura de pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	200	36.890	7.378.000
1.17		Pintura a pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	152	40.052	6.087.904
1.18		Pintura de abertura de madera	Metros cuadrados	5,04	21.080	106.243
1.19		Pintura de abertura metálica	Unidad	6	210.800	1.264.800
1.20		Pintura de Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final	Metro lineal	60,4	21.080	1.273.232
1.21		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.318.800	2.318.800
		Precio Total			**141.706.648.-**	

Guaranies: Ciento cuarenta y un millones, setecientos seis mil, seiscientos cuarenta y ocho.

Ing. Agustín Gómez
Secretario General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Mario Ocampo Torres
Intendente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 3480 Santa Teresa de los Andes.-

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.-

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de un pabellón en la Escuela Básica Nº 3480 Santa Teresa de los Andes.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Agustín Gón
Secretario General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Mario Noguera Torres
Intendente

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre de 2.017.-

Firmado

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

GUSTAVO CAÑETE DELGADO
Representante Legal
GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima